

# **La democratización de las familias: nuevas configuraciones familiares en el contexto del cuidado**

Jackeline Mena Campaña<sup>1</sup>

## **Resumen**

*En el proceso de constitución de los Estados Naciones de Latinoamérica se han realizado una serie de taxonomías que organizan la dinámica social de los individuos que la componen, favoreciendo y privilegiando en algunas ocasiones a un sector de la población, lo cual produce marginación y exclusión en otros sectores que componen y estructuran las diversas sociedades en la época actual.*

*El presente artículo realiza un acercamiento a los procesos de cambio y transformación que ha experimentado la noción de democracia al interior de las relaciones familiares en contextos diversos, por medio de las reivindicaciones y configuraciones de ciudadanías igualitarias que han constituido el paradigma sobre la familia en la actualidad.*

*Esta temática, de gran actualidad, busca aportar elementos críticos para el análisis e interpretación de las nuevas configuraciones familiares en los diferentes contextos donde se desarrollan acciones sociales e investigaciones sobre el cuidado de la salud.*

**Palabras Claves:** democracia, familia, cuidado, género, cultura, sociedad. (Fuente: DeCS)

**Artículo recibido:** noviembre 25 de 2013    **Aprobado:** marzo 31 de 2014

---

<sup>1</sup> Licenciada en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario. Magíster en Estudio de Familia y Desarrollo. Docente e Investigadora, Universidad Tecnológica de Pereira. Correo electrónico: kahede@hotmail.com.

## **The democratization of families: new family configurations in the context of care**

### ***Abstract***

*In the process of constitution of the National States in Latin America, there have been a number of taxonomies that organize the social dynamics of the individuals who compose it, promoting and privileging, sometimes, a segment of the population, resulting in marginalization and exclusion in other areas that make up and structure the diverse societies in the current era.*

*This article takes an approach to the processes of change and transformation experienced by the notion of democracy within family relationships in different contexts, through claims and configurations of equal citizenship that have been the paradigm for the family in the present.*

*This current and interesting subject seeks to provide critical elements for analysis and interpretation of new family configurations in different contexts, where social action and research on health care are developed.*

**Key words:** *democracy, family, care, gender, culture, society. (Source: MeSH).*

## La democratización de las relaciones familiares

Los movimientos que se desarrollaron en América Latina en los años 70 y 80 estuvieron precedidos por la presencia de gobiernos autoritarios que influyeron en el detrimento de la calidad de vida de los ciudadanos de la época y por consiguiente en el ejercicio pleno y sano de sus derechos. Este panorama posibilitó la emergencia de luchas sociales con un eminente corte reivindicativo de los derechos fundamentales, promovidos por movimientos feministas e indígenas, que introdujeron en la arena pública los derechos de las mujeres, denunciando la violencia de género y la explotación laboral, que se veía materializada en una doble y triple jornada de trabajo, la poca formulación de políticas de salud reproductiva, la discriminación laboral, entre otras.

Estos procesos reivindicativos permitieron instalar en su momento, el debate acerca de la ciudadanía de las mujeres, lo cual posibilitó exigir reformas legales y programas estatales acordes con las realidades y necesidades de las mujeres.

*El paulatino aumento de la presencia femenina en las instituciones del Estado (en los poderes ejecutivo y legislativo) y la constitución de agendas de género, son el producto del entrelazamiento del activismo, del movimiento de mujeres (constituido en organizaciones, redes y alianzas diversas) y de la nueva agenda de los Estados de la región, para aceptar la presión internacional y presentar un cierto liderazgo en los temas de derechos ciudadanos (1).*

Por medio de este ejercicio se inicia un proceso de reflexión que empieza a concebir a las mujeres por fuera del espacio privado, reconfigurando así los

roles y funciones atribuidos por medio de la clasificación sexo-genérico de ese momento histórico en particular, donde el sistema patriarcal, determinaba la forma y la manera como debían ser concebidas las relaciones entre los sujetos. Desde este momento se transforma la manera como se piensa y estructura la intimidad y las relaciones de poder al interior de las familias.

La incorporación de la mujer en los espacios de la vida pública es el punto de partida para reflexionar sobre los aspectos cotidianos como la niñez, la juventud, la ancianidad y la equidad de género. Por medio de este ejercicio (el de pensarse a sí mismas como sujetos sociales), se potencia el surgimiento de *organizaciones no gubernamentales que emergen al calor de la cooperación internacional que, al promover proyectos con objetivos vinculados a la ciudadanía, la participación, el empoderamiento, fomentaron que muchos grupos se organizaran para conseguir financiamiento (1)* y así abrir la discusión entre lo público y privado, posibilitando cuestionar las estructuras familias y los roles que cumplirían las personas que hacían parte de la misma.

Esta discusión facilitó observar de manera crítica cómo antes de la revolución industrial, las estructuras familiares habían sido constituidas bajo la autoridad del padre y subordinación de la madre. Di Marco lo relata en los siguientes términos: *Desde el punto de vista de la organización y los valores, las familias eran unidades económicas, sociales y políticas que subordinaban los intereses individuales a los colectivos y los de los hijos y mujeres a los del padre. A su vez, cada familia servía a los intereses de grupos de parentesco más amplios, controlados por el patriarca. Las uniones de hombres y mujeres dependían de la decisión de éste, quien fomentaba*

*uniones vinculadas con la continuidad del linaje o de la producción y no con la atracción o el afecto (2).*

Se constituyó entonces, un modelo de familia cimentado en el poder de los hombres y la subordinación de las mujeres, que dio como resultado la naturalización de esta relación asimétrica y la interiorización de roles y funciones en los hogares, definiendo la asignación de un valor diferencial para el trabajo que le correspondía socialmente a cada género, dejando de lado, como lo manifiesta Galeano (3) *la interioridad de los actores sociales en sus relaciones con el contexto....omitiendo sus lógicas, prácticas, percepciones, emociones, vivencias, modos de vida, opiniones, visiones, significados, pautando de esta forma una subordinación y un ejercicio de poder sistemática entre los sujetos.*

Los planteamientos realizados por los movimientos sociales, posibilitaron cuestionar la constitución de la familia tradicional, visibilizando las complejas pautas que describen a las familias en la modernidad, las cuales son permeadas por nociones asociadas al quehacer ciudadano y la toma de decisiones, factores no contemplados en el discurso de la familia tradicional. Es así como el nacimiento, el noviazgo, el matrimonio, el trabajo, la crianza, la separación de los hijos y hasta la muerte, se convirtieron en un conjunto de características propias de un nuevo concepto de “familia”, dejándola como la única forma natural y universal y toda forma familiar diferente se rotuló como una desviación.”(1)

Por tanto, *la familia moderna restringió los nacimientos, se retiró de la esfera pública de la sociabilidad, entendiendo la vocación de la familia en términos principalmente emocionales y se centró cada vez más en la pareja (4).* Esta

focalización de esfuerzos permitió observar e identificar los aspectos que generaban conflictos entre las mismas y diseñar estrategias que posibilitaron superar los impases en la pareja, los cuales se evidencian en el carácter social de las relaciones asociadas a la intimidad. Desde esta óptica, el carácter sexual y la satisfacción en condiciones de igualdad de las personas que constituyen la pareja, impulsaron la emergencia de ese yo verdadero, como esa fuerza no tan frágil y menos peligrosa que demandaba el uso del lenguaje reflexivo.

Esta postura crítica fue poco a poco reconfigurando las dinámicas sociales que se veían expresadas en la manera como se construían las relaciones. En ese sentido, emerge otro aspecto fundamental en la constitución de las parejas que es “el amor romántico”, base de la familia moderna y de la democratización de las relaciones, que dio lugar a separaciones matrimoniales o divorcios y en muchos casos, a nuevas uniones, transformando las relaciones de género, el cuidado y por ende, el discurso de la familia tradicional. Se afirma entonces, que las familias constituyen formas de organización social que influyen en los cuidados de la niñez, adolescencia y en la formación de los sujetos, que a su vez, son el espacio donde se reconfiguran las relaciones entre los géneros.

El proceso de empoderamiento liderado por las mujeres inconformes con las dinámicas de poder, genera una entrada masiva de estas al mercado y mundo del trabajo, democratizando la fuente de los ingresos familiares, lo cual destruye el rol de la proveeduría que habría sido depositado u otorgado exclusivamente al hombre. Esta situación ha provocado una serie de cambios, que involucran los siguientes aspectos: a) *las mujeres tienen más acceso a la educación y al empleo,*

*aunque generalmente trabajan en sectores atribuidos a ellas como extensión de la feminidad o de la maternidad y ganan en conjunto menos que los hombres; b) las mujeres suman el trabajo doméstico al extra-doméstico soportando más cargas, sobre todo físicas, ya que desarrollan una doble jornada laboral; y si además tienen algún grado de participación comunitaria, viven diariamente una triple jornada; c) que en algunos casos las mujeres pueden alejarse de relaciones autoritarias y violentas (1).*

*La modificación en la forma como se desarrollaban las relaciones familiares, es uno de los primeros pasos para hablar de democracia, definida como aquel sistema institucional para llegar a las decisiones políticas en los que los individuos adquieran poder de decidir por medio de una lucha de competencias (5). Se observa entonces, cómo se va dando una transformación en la toma de decisiones dentro y fuera de la estructura familiar, lo que provoca una modificación notoria en la estructura sociocultural. En consonancia con lo anterior, otros miembros del grupo familiar como los hijos e hijas comienzan a ser considerados como ciudadanos y ciudadanas, re-significando los derechos de la niñez y de la adolescencia. Donde el sistema de autoridad familiar está en revisión hacia formas menos jerárquicas en las relaciones de género (1).*

### **La feminización de la noción de cuidado al interior de las familias**

La lógica de la familia y de los individuos que la constituían inicialmente, giraba en torno a la asignación de unos roles/funciones construidos y atribuidos desde la configuración sexo-género, la cual no solo determinaba el papel y su importancia en el ámbito doméstico-privado, sino que condicionaba características sociales a factores biológicos, uno de estos aspectos

es la noción de cuidado, el cual está íntimamente vinculado con la calidad de la fuerza de trabajo y con el patrón de desarrollo (6).

Desde esta óptica se observa como el cuidado, que es una categoría central en el proceso de formación de los sujetos, que abarca desde la niñez, pasando por la juventud, adultez y terminando en la vejez, se convierte en un elemento central de la noción de bienestar humano y de desarrollo, el cual se hace visible y toma importancia en el proceso de democratización de las familias, develando como la materialización y puesta en escena del mismo, no se asigna de forma igualitaria desde los géneros, recargándole esta responsabilidad a uno más que a otro. *Esto se debe a que, si bien todos y todas debemos ser cuidado/as, las tareas de cuidado están mayoritariamente en manos de las mujeres. Por lo tanto, la manera como la sociedad encara la provisión de cuidados tiene implicancias significativas para lograr la igualdad de género, al ampliar las capacidades y opciones de hombres y mujeres o al confinar a las mujeres a los roles tradicionales asociados a la feminidad y maternidad (6).*

Estas construcciones inciden en las representaciones sociales de lo que debe ser una mujer, donde la construcción de lo femenino se liga con la naturaleza, con la conservación de la vida, su espacio es el doméstico y su tiempo se desarrolla en el mundo privado (la familia). La maternidad es el único rol esencial y universal de la mujer; su cuerpo, su sexualidad y su capacidad reproductiva se somete al orden patriarcal, (7) las cuales pautan y median en las prácticas y acciones que se designan para llevar a cabo funciones asociadas al cuidado.

Es así como se vincula a la mujer como la cuidadora universal, confinándola

a las labores domésticas. El valor del “cuidado” que debe ser desempeñado por la mujer, es tan alto en nuestra sociedad y tan propio de la mujer, que el simple hecho de cuestionarlo no parece tener sentido; se da por sentado que toda mujer está en la capacidad de asumir acciones de protección, que pareciera ser algo inherente en ella y es así como, esa construcción está asociada a la identidad de la mujer, a lo femenino.

Por tanto, al transformarse las relaciones de género al interior de las familias, también se realiza un desplazamiento de la noción del cuidado, ya que tradicionalmente se había designado a las mujeres para que se encargaran de esta labor. En ese caso el cuidado estaba pensado *en nombre de la institución maternal, las mujeres habían quedado durante siglos relegadas al ámbito doméstico y a actividades que van más allá del cuidado de los hijos, extendiéndose sus tareas hasta responsabilizarlas del cuidado de todos los miembros de la familia en desmedro de su propio cuidado* (2).

La democratización al interior de las relaciones familiares y entre los géneros, modifica la forma como se piensa el cuidado, ya que se retira esa responsabilidad exclusiva de la mujer y empiezan a construirse discursos que pretenden definir la manera como se debe administrar a la familia, regulando el ejercicio del cuidado, que anteriormente era pensado para todos los integrantes del hogar, pero que después se piensa únicamente para las personas que los necesitan (niños, abuelos).

En este sentido, se arrebata el cuidado y la responsabilidad del seno familiar y se convierte en algo institucional, regularizado por los Estados Naciones, quienes a su vez dictan y determinan

los parámetros en los cuales debe ser ejecutado el cuidado; tanto *la imagen del cuidado como la palabra que designa han llegado a identificarse con lo femenino, natural y privado, a la vez que denotan una emocionalidad vacía, sosa, insulsa, e incluso excesivamente sentimental* (8). Al no estar presente la figura femenina en el ámbito privado, el interés o las acciones orientadas o pensadas desde el cuidado del otro disminuye, dotando a cada uno de los miembros de una autonomía para cuidarse y responsabilizarse de su bienestar, mientras que a los niños y a los adultos mayores se les asignan instituciones que se encarguen de su cuidado.

Desde esta óptica, *se trata de la elaboración de discursos que articulen la justicia y el cuidado –de uno mismo y de otros y otras– y los derechos de los que reciben asistencia a ser parte activa en la definición de sus necesidades (especialmente en el caso de ancianos y discapacitados), sin que aquellos que los cuidan los subordinen. El aspecto del cuidado vinculado con la interdependencia existe como encuentro de sujetos autónomos: todos y todas necesitamos cuidar y ser cuidados, para que la vida social tenga sentido. Esta tarea, que ha estado centralmente a cargo de las mujeres, es así reconsiderada para convertirse en responsabilidad tanto de las mujeres como de los hombres. Vincular la ética de los derechos con la ética del cuidado permite avanzar en una concepción de la política social que tiene presentes a los sujetos en su integralidad* (2).

Las nuevas generaciones tienen la posibilidad de formarse sobre la base de la negociación de sentidos en torno a lo público y privado; la acción de designar funciones y roles en lo cotidiano no solo es un ejercicio de los padres; en este proceso los niños, niñas y jóvenes participan activamente expresando su

opinión y consentimiento frente a las acciones que se llevaran a cabo. En este sentido se logra una transformación en las dinámicas familiares asociadas a la eliminación de los entes pasivos, que en últimas terminaban imitando al padre o a la madre, potenciándose la adecuación de comportamientos críticos y propios que transforman el modelo de sus padres.

Las transformaciones estructurales y funcionales de la familia mencionadas con anterioridad, han desembocado en un movimiento vertiginoso, provocando una metamorfosis al interior de las mismas que se torna multicausal. Estos ajustes, no sólo han incidido en dos de sus funciones esenciales: la procreación y la socialización de la familia, sino que han permitido visibilizar otras tipologías familiares invisibilizadas por el discurso imperante sobre una única forma de familia, con una única forma de constituirse.

### **Conformación de otras formas familiares y la noción de cuidado**

Si bien el cuidado había sido depositado en el cuerpo femenino como único responsable de desempeñar esta labor, en la actualidad se ha hecho visible como otros cuerpos y otras construcciones desde el género están llevando a cabo acciones asociadas al cuidado, acompañadas a su vez, de una configuración distinta de las personas que componen la constitución de la pareja y por ende el grupo familiar. Es así que la democratización de las relaciones familiares y del cuidado, permite observar la diversa participación emprendida por parte de los sujetos sociales, en la dinámica del cuidado.

El discurso de la diversidad sexual ha entrado a cuestionar las representaciones familiares en diferentes ámbitos y niveles de la sociedad occidental; la discusión se centra en debatir como el proceso

de reproducción de la humanidad y la conformación de las familias, ha estado centrado en un único modelo de pareja (hombre- mujer), entre otras configuraciones, que han negado cualquier posibilidad de pensar otras tipologías de parejas y otros ejercicios familiares, si no están enmarcados en la lógica heteronormativa.

Estas discusiones han permitido develar la posibilidad de conocer otras formas de hacer y pensar la familia, la filiación y la forma como se incorpora el discurso del cuidado, donde nacen conceptos como familias alternas, homoparentalidad, entre otros, que reconfiguran las leyes del parentesco/filiación que han regido el emparejamiento a lo largo de la historia de occidente, modificando la manera como se ha pensado la reproducción sexuada de la especie humana, y por consiguiente, marcado el tipo de relaciones que se construyen, como si fuera una condición que lo biológico pautara lo social. Cabe aquí anotar, que cuando se hace mención de las familias en contextos diversos, emergen diferentes formas de nombrar las conformaciones familiares de personas que tienen un vínculo sentimental con otro de su mismo sexo.

Se abrió la puerta para repensar la categoría del parentesco que tiene vigencia desde los tiempos de Henry L. Morgan, la cual ha sido designada para dar las pautas de organización social de los individuos en la mayoría de los pueblos del mundo. Desde esta óptica, el parentesco no sólo determina las posiciones en el orden generacional de los diferentes grupos humanos, sino que además, ha influenciado la determinación de lo biológico y lo sociocultural.

La categoría del parentesco se ha institucionalizado como esa construcción que determina las pautas de organización de las sociedades *el cual se ha basado*

*fundamentalmente en atribuir a la cultura rasgos que se habían asignado a la naturaleza y en presentar como particularidades culturales rasgos que se habían considerado como universales (9).*

Por tanto, se tiende a perpetuar las prácticas culturales heterosexuales, negando tajantemente las particularidades-diversidades que pueden gestarse en este contexto. Es así que la categoría de parentesco determina sobre quiénes recae la responsabilidad y cómo debe darse el proceso de reproducción de la especie, naturalizando esta adscripción por medio de la tradición y de la biología humana, en las cuales se legitima y ratifican las uniones heterosexuales como el único modo de construcción de pareja (conducente a la familia), y por ende, la forma aceptada para asegurar la reproducción biológica y sociocultural de la especie humana.

Se ha pensado que la procreación humana es una responsabilidad asociada a la categoría sexo/género, en la cual las uniones familiares deben ser concebidas entre personas del sexo opuesto, negándole la posibilidad y la opción a personas que tienen vínculos afectivos del mismo sexo/género, de construirse como parejas y a tener las mismas garantías de las parejas heterosexuales de realizar prácticas como el matrimonio, la maternidad, paternidad y eventualmente el ejercicio de la crianza.

Actualmente la mirada a la variedad humana ha ampliado su foco de atención, diversificando y democratizando la forma como se ve y se piensa la misma. Donde ya no se privilegia el discurso donde son las (mujeres-esposas-madres) quienes deben ejercer e implementar las pautas de cuidado y por ende ser el eje central de las relaciones al interior de las unidades familiares.

Este cambio se puede asociar a distintos fenómenos como la movilidad humana,

el divorcio, la vida laboral y los intereses particulares al momento de pensar o no en ejercer la maternidad/paternidad y que esta última ya no está depositada solo en los cuerpos hetero-sexuados, donde los avances tecnológicos que ha realizado la ciencia en los últimos treinta años, en el tema de la reproducción, técnicas como la fecundación in vitro, el alquiler de vientres, entre otras, han posibilitado que la paternidad/maternidad biológica convencional se vea superada cualitativamente, modificándose así la forma como se concibe la familia y las prácticas de cuidado.

Las situaciones planteadas connotan una serie de cambios, una nueva sociedad con relaciones que se van construyendo de forma dinámica; un nuevo concepto y estructura de familia *cada vez más variado, alejado del modelo único; unos nuevos funcionamientos cada vez más sutiles y con más entramados; nuevos roles sociales y familiares tanto para el hombre como para la mujer; nuevas responsabilidades sociales y familiares. Con ello las fáciles ecuaciones mujer/madre/pasividad y hombre/padre/actividad se muestran insuficientes y, sobre todo, falsas e inexactas (10).*

Los cambios mencionados, han abierto la posibilidad de cuestionarse sobre la pareja parental tradicional y las prácticas de cuidado depositado a estos miembros, la cual ya no se establece solamente como un sacramento sino que trasciende y extiende sus posibilidades dándole cabida a la construcción del vínculo, afecto, así como del amor, en tanto son ejes fundamentales al momento de realizar o efectuar sus uniones, las cuales no están orientadas necesariamente a la reproducción sino a la crianza común de hijos.

En la actualidad, también se cuestiona la llamada *familia tradicional, que alude*

*a un orden social, cultural, político y económico que sirve ante todo para asegurar la transmisión de un patrimonio soportado en dos ejes: la alianza y la filiación (11) y deja de lado las otras tipologías familiares, que se han edificado en distintos contextos, que buscan a la largo generar en el individuo una política de la identidad, que, a su vez, se equipare a las luchas acerca del género, la sexualidad, la nacionalidad y el carácter étnico (12).*

En este sentido, la estructura y el funcionamiento familia-parentesco, no está ligado únicamente a las personas heterosexuales ya que este último se puede expandir a la familia más allá de las parejas y sus hijos. En las concepciones modernas se deja de asociar la sexualidad con el parentesco; se permite ampliar el abanico para las personas del mismo sexo/género que están en capacidad para realizar el ejercicio de la paternidad y/o maternidad, y por lo tanto, la transmisión de códigos y normas del contexto cultural en el cual se encuentran inmersos.

Este escenario ha abierto la puerta para replantear la forma como se constituye la pareja, como se piensa la reproducción, la sexualidad y al mismo tiempo, la constitución de la familia. Desde ese ejercicio individual y ciudadano y, entendiendo la ciudadanía como el derecho a tener derechos (2), se empieza a discutir en torno a la sexualidad tradicional, lo cual posibilita abordarla en la actualidad como fenómeno socio-cultural, que cuestiona los modelos de organización de la vida privada socialmente establecidos como son las uniones heterosexuales, el parentesco, el matrimonio y la pareja conformada con fines exclusivamente reproductivos, mirando otras aristas que a partir de la diversidad sexual reconfiguran la diversidad familiar.

Con la proliferación de parejas del mismo sexo-género que no correspondían a la categoría de organización que avalaba y daba por sentado las uniones heterosexuales, las nuevas configuraciones de organización familiar empiezan a hacerse visibles y reconocidas, ya que según varios que se hayan en países como España, *muestran que al comparar padres y madres del mismo sexo, en su competencia para criar a sus hijos, el factor fundamental que les diferencia es si su tarea es primaria o secundaria, por tanto no existen roles adscritos que determinen cuál de los géneros es el responsable de la crianza y cuidado de los hijos (13).*

Estos cambios y transformaciones han abierto la posibilidad de cuestionarnos sobre la pareja parental tradicional, la manera como se piensa la crianza y el cuidado las cuales trascienden y extiende sus posibilidades más allá de los cuerpos y de las clasificaciones socioculturales del género. En este sentido, la estructura y el funcionamiento familia-parentesco no está ligado únicamente a las personas heterosexuales ya que este último se puede expandir a la familia más allá de las parejas y sus hijos.

En ese caso se puede ver a la familia ... *diferente, crecida, mejor; la familia negociada, la familia cambiante, la familia múltiple, que proviene del divorcio, del volverse a casar, del nuevo divorcio, de los hijos de tus pasados y presentes familiares y de los míos; el despliegue de la familia nuclear, su temporalización, la unión de los no aparcados en ella representa, sus mimos y su sacralización, que en última instancia se basa también en su carácter de monopolio, en tanto que contra mundo vivible adquirido en la sociedad del riesgo y del bienestar destradicionizada, abstracta y marcada por catástrofes (14).*

Por tanto, si el parentesco había sido definido como *un sistema que atribuye unos hijos a unos padres, y unos padres a unos hijos* (15), en la actualidad se comprende que estos padres, madres e hijos, superan los estereotipos y la taxonomización, de los cuales los sujetos han sido normados, mostrando otras formas de configurar y de establecer unidades familiares, que a su vez trasladan la lógica del cuidado a otros umbrales sexo-genéricos.

## Discusión

Lo expresado, extraído de lo cotidiano de las representaciones sobre la familia, muestra cómo la democratización de las relaciones en los grupos familiares, la transformación de las relaciones sociales entre los géneros, la diversidad sexual y la construcción de las subjetividades femeninas y masculinas, han tomado curso a partir de la puesta en escena de las desigualdades y asimetrías dadas por el sistema patriarcal, pero, que a lo largo de la lucha feminista, ha logrado dotar de herramientas a las mujeres para transformar la vida íntima, de tal manera que esta se hace visible y repercute directamente en sus acciones e interacciones en la esfera familiar, social y pública.

Por tanto, se hace necesario el desarrollo de los criterios de legitimidad en las relaciones de poder entre los miembros de los grupos familiares, ya que, a partir de la dinámica en que configuran estas relaciones, se estructura el sistema de autoridad en el grupo familiar, donde la noción del cuidado y la puesta en marcha del mismo, incide en la forma o manera como es pensada la familia por los sujetos sociales.

Para concluir, el reconocimiento de las transformaciones histórico-culturales que le dieron paso a la democratización de las familias en América Latina,

ampliando la posibilidad de construir una serie de discursos sobre la titularidad de los derechos humanos, el respeto a la diversidad familiar, sexual y derechos reproductivos, ha ampliado el debate sobre el ejercicio del cuidado, demostrando que si bien existen unas normas sociales, estas no son del todo determinantes en espacios tan íntimos como la vida privada familiar.

Este análisis acerca de la democratización de las familias como categoría que se ha transformado en virtud del desarrollo histórico-social, se presenta como contexto para la comprensión de la noción del “cuidado sexuado” al interior de los grupos familiares diversos, visibilizando la complejidad del abordaje requerido para esta construcción, que desde el cuidado cultural, se pueda integrar la noción de democracia en las relaciones entre los miembros de las familias y se comprenda su inserción en los grupos sociales.

## Referencias

1. Di Marco G. Los movimientos de mujeres en la Argentina y la emergencia del pueblo feminista. Buenos Aires:UNSAM-Ediciones Baudino [Sede Web] 2010 [Consultado 12 julio de 2011]. Disponible en: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1669-57042010000100003](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-57042010000100003)
2. Di Marco G, Altschul M, Brener A, Méndez S. Democratización de las familias. Guía de recursos para talleres UNICEF. [Internet] 2005 [Consultado abril 6 de 2014] Disponible en: <http://www.unicef.org/argentina/spanish/IndiceyPrimera parte.pdf>
3. Galeano M. Estrategias de investigación social cualitativa, el giro de la mirada. Medellín: La carretera Editores; 2004.
4. Illouz E. La salvación del alma moderna, terapia, emociones y la cultura de la autoayuda. Buenos Aires: Katz editores; 2010.

5. Cortina A. Las raíces éticas de la democracia. Valencia: Publicaciones Universidad de Valencia; 2010.
6. Esquivel V, Faur E, Jelin E. Las lógicas del cuidado infantil: entre las familias, el Estado y el mercado. Buenos Aires: IDIES; 2012.
7. Motta N. Maternidades y paternidades afrocolombianas en Cali y el Valle. Cali: Revista Historia y Espacio. Vol. 38. [Internet] 2012 [Consultado abril 6 de 2014] Disponible en: <http://dintev.univalle.edu.co/revistasunivalle/index.php/historiayespacio/article/view/1657>
8. Russell A. Mercantilización de la vida íntima, apuntes de la casa y el trabajo. Buenos Aires: Katz editores; 2003.
9. Bestard J. Parentesco y modernidad. Barcelona: Paidós; 1998.
10. Pedreira J. Homosexualidad y Parentalidad. Revista de Psiquiatria y Psicología del Niño y del Adolescente.5(1):1-3 [Internet] 2005 [Consultado abril 6 de 2014] Disponible en: [www.paidopsiquiatria.com](http://www.paidopsiquiatria.com)
11. Villegas G. Familia, ¿cómo vas? Individualismo y cambio de la familia. Manizales: Universidad de Caldas; 2008.
12. Fraser N. La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. Revista de Trabajo. 2008, 4(6):83-99.
13. Mena J. Paternidad y maternidad en hombres y mujeres con prácticas homoeróticas en el Área Metropolitana Centro Occidente (Risaralda, Colombia). [Tesis de Maestría] Universidad de Caldas, Programa de Maestría en Estudios de Familia y Desarrollo;2013.
14. Beck U. Beck-Gernsheim E. El normal caos del amor, las nuevas formas de la relación amorosa. Barcelona: Editorial Paidos; 2001.
15. Carodet A. Padres como los demás, homosexualidad y parentesco. Barcelona: Gedisa; 2003.